



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADOLFO PALACIOS RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), del que es Secretaria Beatriz González Calvo.

Visto el expediente del Concurso del Cartel Anunciador/Programa de Fiestas de Nuestra Señora del Valle 2020, promovido por este Ayuntamiento de Saldaña desde su Concejalía de Cultura y Festejos.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las **Bases de Participación del Concurso del Cartel Anunciador/Programa de Fiestas de Nuestra Señora del Valle 2020**, del tenor literal siguiente:

"BASES PARA EL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR/PROGRAMA DE FIESTAS DE LAS FIESTAS DE N^ª SRA. DEL VALLE 2020

1.- **OBJETO.** El Ayuntamiento de Saldaña convoca el presente concurso con el objeto de seleccionar entre todas las obras presentadas el cartel oficial de las Fiestas patronales de Nuestra Señora del Valle 2020 que, al mismo tiempo, servirá de portada del programa de festejos.

2.- **FORMATO.** Las obras deberán presentarse en formato impreso, con unas medidas de 22x15 cm (formato vertical), sin limitación de colores, técnicas ni procedimientos. La obra deberá necesariamente incluir el siguiente texto:

"SALDAÑA
FIESTAS DEL VALLE 2020"

en el formato, estilo y medida que el autor estime oportuno.

El autor que resulte ganador del concurso estará obligado a suministrar la obra final en formato digital, con una calidad mínima de 300ppp.

El Ayuntamiento de Saldaña se reserva la posibilidad de realizar cualquier modificación en el cartel ganador, siempre que ello no suponga una alteración sustancial del mismo y previa consulta con su autor.





AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



El cartel deberá incluir alguna referencia, expresa o figurada, a la Pandemia COVID-19 o a las restricciones y prohibiciones impuestas por las autoridades sanitarias como consecuencia de la misma.

Además, el Ayuntamiento de Saldaña incluirá en la obra final el escudo de la localidad, así como tantos emblemas, escudos o logotipos sean necesarios en función de las circunstancias y formatos.

3.- PARTICIPANTES. *Podrán participar todas aquellas personas, mayores de 16 años, que lo deseen, con un máximo de una obra, original e inédita.*

Los participantes deberán acreditar, en el momento en el que el Ayuntamiento se lo requiera, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Saldaña.

4.- PRESENTACIÓN DE OBRAS. *Las obras deberán ser presentadas sin firma de autor y con el título escrito en su parte trasera, de tal modo que la autoría del cartel no sea revelada en ningún momento durante el proceso del concurso.*

Junto al cartel, deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará escrito el título de la obra. En el interior del sobre deberán hacerse constar los datos personales y de contacto del autor (nombre y apellidos, dirección, DNI, teléfono, así como fotocopia de su DNI en vigor).

La presentación de las obras se realizará en la Oficina Municipal del Ayuntamiento de Saldaña, en horario de 09:00 a 14:00 horas, dándose a la documentación presentada el debido número de registro de entrada.

Si las obras se remiten por Correos, deberán enviarse a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Saldaña, Plaza de España 1, 34100 – SALDAÑA (Palencia), debiendo en todo caso recibirse antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de trabajos.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN. *El plazo de presentación de las obras vencerá el martes día 24 de agosto de 2020, a las 14:00 horas, no admitiéndose obras presentadas con posterioridad.*

6.- JURADO. *La composición del Jurado la determinará el propio Ayuntamiento de Saldaña, debiendo estar formado por al menos tres personas vinculadas al mundo de las artes, la cultura o el diseño gráfico, además estará presidido por una persona representante del Ayuntamiento de Saldaña, pudiendo ser el Alcalde o persona en quien delegue. Las decisiones del jurado serán inapelables. El Jurado podrá declarar el premio como desierto.*

7.- PREMIO. *Se establece un único premio para el ganador dotado con la cantidad de doscientos euros (200 euros). El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el ganador.*

8.- DERECHOS. *Mediante el abono del premio establecido, el Ayuntamiento de Saldaña adquiere en propiedad el cartel ganador del concurso, otorgando el autor del mismo al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al trabajo, pudiendo el Ayuntamiento libremente proceder a cualquier forma de explotación de la obra, bien sean de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, incluido el formato digital y la transmisión online o en cualquier otro soporte,*





AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Durante el proceso de impresión de la obra, el Ayuntamiento de Saldaña incluirá la firma, logotipo o nombre del autor en la obra final.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO. La participación en el Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases así como la conformidad con el fallo del Jurado."

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las presentes Bases de Participación en los medios habituales para su difusión y dar cuenta de las mismas en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En la Villa de Saldaña, a la fecha de la firma al margen.

Ante mí,
La Secretaria
Beatriz González Calvo

El Alcalde – Adolfo Palacios Rodríguez

